



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR TGN 4/2020. CASILLA DE CORREO EN BNA PARA QUE LOS SAF ENVIEN LOS ARCHIVOS CON NÓMINA DE HABERES.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de las disposiciones contenidas en el artículo 73 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y en el marco de la emergencia pública sanitaria ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus (COVID-19).

Al respecto, se comunica que a los efectos de procesar el pago de sueldos, haberes complementarios, y otros haberes que requieran detalle de nóminas, de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional, el Banco de la Nación Argentina dispuso las siguientes casillas de correo para el envío de los archivos con el detalle de la nómina haberes a acreditar al personal:

PLAZADEMAYO-GESTION_CTAS-PAG_HABERES@bna.com.ar

Los mensajes deberán ser enviados con copia a:

agiribaldi@bna.com.ar

jreyes@bna.com.ar

eadeil@bna.com.ar

A fin de validar la procedencia de la información, en primer término los organismos deberán enviar a las casillas de correo antes mencionadas, un mensaje desde un correo institucional con la siguiente información:

- Nombre del Organismo.
- Nro de Convenio.
- Nombre, Apellido y DNI del referente en el Organismo.

- Teléfono de Contacto.

- Correo Electrónico desde donde se enviarán los archivos/listados.

Junto con los archivos se deberá enviar la nota de práctica habitual, en donde se debe informar el total de cuentas a acreditar, el monto total del archivo, N° SIDIF de Orden de Pago, fecha de compensación, etc.

Para los haberes correspondientes al mes de marzo, los archivos deberán informar fecha de compensación 27/03/20.

Asimismo, por cualquier tema, podrán comunicarse al siguiente número de teléfono celular, en el cual a su vez podrán confirmar la correcta recepción de los archivos: 15-6540-1231 (Gustavo López - Jefe del Sector).

Los archivos deberán ser enviados con la mayor antelación posible para facilitar su procesamiento en tiempo y forma, dado que la operatoria será realizada por el BNA en forma remota.

La presente modalidad de envío de archivos con la nómina de haberes deberá cumplirse para los sueldos devengados en marzo y hasta nuevo aviso, y será aplicable para haberes complementarios y otros haberes que requieran detalle de nóminas.

Para aquellos SAF que realizan el pago de haberes a través de otros bancos se recomienda tomar contacto con referentes de dichas entidades bancarias a fin de coordinar la modalidad de presentación de los archivos con el detalle de nómina de haberes.

Saludo muy atentamente.